

# PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO, MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA)





# Reglamentos de aplicación

**Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Entrada en vigor : 1 de julio 2021

**Reglamento (UE) 2021/1139** del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

Entrada en vigor : 14 de julio 2021





# Programa Operativo FEMPA España

- Presupuesto: 1.120.441.924€
- OBJETIVO Y CRONOGRAMA:
  - Información Pública: finalizó en diciembre 2021.
  - Consolidación de la versión final de PO: enero-febrero 2022.
  - Negociación con la Comisión Europea: enero 2022 – julio 2022.
  - Aprobación estimada: julio 2022.





# Estrategia del Programa Operativo

En el periodo 2021-2027, la estrategia del **Programa Operativo** (OP) se centra en las siguientes 4 objetivos clave:

- 1. Pesca y medio marino:** para mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.
- 2. Acuicultura:** con el reto de aumentar la producción y competitividad acuícola española, en línea con los objetivos estratégicos de España del documento “Contribución de España a las Directrices de desarrollo sostenible de la UE”.
- 3. Cadena comercial y economía azul:** aumentando el valor añadido y la competitividad de la transformación y comercialización, garantizando su permanencia a largo plazo. Para ello se debe garantizar el equilibrio de las estructuras asociativas y fomentar las Organizaciones de Productores (OPPs), y además poner en valor productos de calidad y sostenibles, mejorando las condiciones laborales y formación, así como disminuir el impacto en el cambio climático y promoviendo la economía circular.
- 4. Desarrollo Local Participativo (DLP):** para la creación y generación de empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones costeras y acuícolas.





# Lógica de intervención

- **2 Objetivos políticos**

- OP 2. Una Europa más verde e hipocarbónica, mediante la promoción de una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OP 5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

- **4 Prioridades**

- 1) Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;
- 2) Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;
- 3) Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;
- 4) Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

- **10 Objetivos Específicos**



# P1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E. 1.1 Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	T.A.1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros
	T.A.1.1.2 Disminución del impacto de la pesca
	T.A.1.1.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad
	T.A.1.1.4 Eficiencia energética con aumento de capacidad
	T.A.1.1.5 Mejora de las condiciones laborales y de Salud y Seguridad a bordo
	T.A.1.1.6 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad
	T.A.1.1.7 Ayuda inicial a jóvenes pescadores
	T.A.1.1.8 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria
	T.A.1.1.9 Formación
	T.A.1.1.10 Innovación
	T.A.1.1.11 Diversificación y nuevas formas de ingreso
	T.A.1.1.12 Puertos Pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
O.E. 1.2 Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	T.A.1.2.1 Motores
O.E. 1.3 Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	T.A.1.3.1 Paralización Definitiva
	T.A.1.3.2 Paralización Temporal
O.E. 1.4 Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento.	T.A.1.4.1 Control, inspección y observancia
	T.A.1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos
O.E. 1.5 Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	T.A.1.5.1 Plan de compensación de la RU de Canarias
O.E. 1.6 Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	T.A.1.6.1 Medidas de protección del medio marino
	T.A.1.6.2 Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas
	T.A.1.6.3 Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza



# Lógica de intervención

**P2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;**

OBJETIVO ESPECÍFICO

O.E 2.1

Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo;

TIPO DE ACTIVIDAD

T.A 2.1.1 Innovación en acuicultura

T.A 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura

T.A 2.1.3 Inversiones para neutralidad climática en acuicultura

T.A 2.1.4 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales

T.A 2.1.5 Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica

T.A 2.1.6 Medidas de sanidad y bienestar de los animales

T.A 2.1.7 Promoción del capital humano y del trabajo en red

T.A 2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola

T.A 2.1.9 Compensación por eventos inesperados

T.A 2.1.10 Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños

T.A 2.1.11 Impulso a la investigación y mejora del conocimiento

T.A 2.1.12 Mejora de la gobernanza de la acuicultura

T.A 2.1.13 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas





# Lógica de intervención

**P2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;**

## OBJETIVO ESPECÍFICO

## TIPO DE ACTIVIDAD

O.E 2.2 la promoción de la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la transformación de estos productos	T.A 2.2.1 Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización
	T.A 2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas
	T.A 2.2.3 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas
	T.A 2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación
	T.A 2.2.5 Formación en comercialización y transformación
	T.A 2.2.6 Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales
	T.A 2.2.7 Ayuda al almacenamiento privado
	T.A 2.2.8 Servicios de Asesoramiento para toda la cadena





# Lógica de intervención

**P3.- Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas**

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
Intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.	3.1.1 Ayuda preparatoria
	3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo
	3.1.3. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación





# Lógica de intervención

**P4- reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible**

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E 4.1 intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas.	4.1.1 Conocimiento del medio marino
	4.1.2 Vigilancia Marítima
	4.1.3 Cooperación en materia de guardacostas





# Lógica de intervención

Los tipos de actividad (equivalente a las medidas del periodo FEMP) se han presentado en la lógica de intervención.

Respecto al contenido del PO hay que señalar que los tipos de actividad se han desarrollado de forma específica detallando todas las cuestiones necesarias para identificar las operaciones subvencionables dentro de la misma, así como los requisitos a tener en cuenta.

Los tipos de actividad desarrollados para cada prioridad son:

- P1 Pesca y Medio Marino : 21 tipos de actividad
- P2: O.E 2.1 Acuicultura: 13 tipos de actividad
- P2: O.E. 2.2: Cadena comercial y economía azul: 8 tipos de actividad
- P3: Desarrollo Local Participativo: 3 tipos de actividad
- P4: Gobernanza: 3 tipos de actividad



ÁMBITOS PESCA Y MEDIO MARINO	Contribución FEMPA	Contrapartida Nacional	Contribución privada	TOTAL
<b>PRIORIDAD 1</b>	<b>526.553.641,34</b>	<b>199.323.320,91</b>	<b>111.956.846,85</b>	<b>837.833.809,10</b>
Gestión sostenible y disminución del impacto de la pesca	37.133.358,79	15.914.296,62	7.977.199,33	61.024.854,74
Eficiencia energética y mitigación del cambio climático	4.607.471,25	1.974.630,54	5.805.996,66	12.388.098,45
Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	16.357.002,27	7.010.143,83	9.651.326,41	33.018.472,51
Mejora de las condiciones laborales, de seguridad a bordo y eficiencia energética con aumento de capacidad	8.360.422,13	3.583.038,05	17.915.113,04	29.858.573,22
Ayuda inicial a jóvenes pescadores (primera adquisición)	5.331.019,39	2.284.722,60	11.423.584,89	19.039.326,88
Formación	8.735.568,81	3.743.815,21	268.673,32	12.748.057,34
Innovación	7.299.921,69	3.128.537,87	2.437.350,48	12.865.810,04
Valor añadido, economía circular, seguridad alimentaria y diversificación	5.026.289,10	2.154.123,90	6.067.370,25	13.247.783,25
Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	62.978.416,18	26.990.749,80	16.302.505,52	106.271.671,50
Sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	3.276.194,99	1.404.083,57	7.020.403,78	11.700.682,34
Paralización definitiva	16.770.065,07	7.187.170,74	0,00	23.957.235,81
Paralización temporal	53.639.199,83	22.988.228,50	13.765.530,33	90.392.958,66
<b>Control, inspección y observancia</b>	<b>60.428.162,93</b>	<b>25.897.784,11</b>	<b>2.182.077,62</b>	<b>88.508.024,66</b>
<b>Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos</b>	<b>108.571.916,19</b>	<b>46.530.821,23</b>	<b>2.547.098,13</b>	<b>157.649.835,55</b>
<b>Plan de compensación de la RU de Canaria</b>	<b>61.465.892,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.465.892,60</b>
<b>Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos</b>	<b>66.572.740,12</b>	<b>28.531.174,34</b>	<b>8.592.617,09</b>	<b>103.696.531,55</b>
<b>PRIORIDAD 4</b>	<b>35.172.801,84</b>	<b>15.074.057,93</b>	<b>471.620,82</b>	<b>50.718.480,59</b>
Gobernanza y mares más limpios, seguros y protegidos (Estrategias Marinas y Planificación Espacial)	35.172.801,84	15.074.057,93	471.620,82	50.718.480,59
<b>TOTAL (PESCA Y MEDIO MARINO)</b>	<b>596.899.245,02</b>	<b>229.471.436,77</b>	<b>112.900.088,49</b>	<b>939.270.770,28</b>

<b>ÁMBITO ACUICULTURA (PRIORIDAD 2, O.E. 2.1)</b>	<b>Contribución FEMPA</b>	<b>Contrapartida Nacional</b>	<b>Contribución privada</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</b>	<b>89.292.453,54</b>	<b>38.268.194,38</b>	<b>108.919.324,99</b>	<b>236.479.972,91</b>
<b>Innovación, investigación y mejora del conocimiento en acuicultura</b>	<b>23.490.593,96</b>	<b>10.069.397,41</b>	<b>8.776.362,81</b>	<b>42.336.354,18</b>
Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	11.222.835,09	4.809.786,47	1.492.669,16	17.525.290,72
Medidas de sanidad y bienestar de los animales	8.441.002,79	3.617.572,63	365.714,29	12.424.289,71
Mejora de la gobernanza de la acuicultura	4.872.013,22	2.088.005,67	2.142.857,14	9.102.876,03
Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	4.519.870,53	1.937.087,37	4.552.167,92	11.009.125,82
Promoción del capital humano y del trabajo en red	3.952.929,26	1.694.112,54	2.142.857,14	7.789.898,94
Compensación por eventos inesperados	3.652.794,82	1.565.483,49	0	5218278,31
Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	2.619.960,30	1.122.840,13	3.742.795,75	7.485.596,18
Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	2.447.552,34	1.048.951,00	1.428.571,43	4.925.074,77
Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	2.072.807,49	888.346,07	2.219.216,23	5.180.369,79
Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	1.000.006,56	428.574,24	952.380,96	2.380.961,76
<b>TOTAL</b>	<b>157.584.819,90</b>	<b>67.538.351,40</b>	<b>136.734.917,82</b>	<b>361.858.089,12</b>

<b>ÁMBITO COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN (PRIORIDAD 2, O.E. 2.2)</b>	<b>Contribución FEMPA</b>	<b>Contrapartida Nacional</b>	<b>Contribución privada</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Inversiones en comercialización y transformación</b>	<b>136.110.319,36</b>	<b>58.332.994,01</b>	<b>187.438.661,59</b>	<b>381.881.974,96</b>
<b>OPPs. Planes de producción y comercialización</b>	<b>46.322.222,00</b>	<b>19.852.380,86</b>	<b>22.416.327,72</b>	<b>88.590.930,58</b>
<b>Campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</b>	<b>31.966.228,43</b>	<b>13.699.812,19</b>	<b>39.891.556,63</b>	<b>85.557.597,25</b>
Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	9.973.799,20	4.274.485,37	11.023.283,59	25.271.568,16
Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por eventos inesperados	5.359.835,60	2.297.072,40	0	7.656.908,00
Formación en comercialización y transformación	1.905.697,22	816.727,38	733.179,63	3.455.604,23
Servicios de asesoramiento para toda la cadena	1.276.952,54	547.265,37	1.624.216,23	3.448.434,14
Ayudas al almacenamiento privado	400.007,91	171.431,96	0	571.439,87
<b>TOTAL COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN</b>	<b>233.315.062,26</b>	<b>99.992.169,54</b>	<b>263.127.225,39</b>	<b>596.434.457,19</b>
<b>ÁMBITO DLP (PRIORIDAD 3)</b>	<b>Contribución FEMPA</b>	<b>Contrapartida Nacional</b>	<b>Contribución privada</b>	<b>TOTAL</b>
Ayuda preparatoria	1.069.479,57	458.384,39	428.587,94	1.956.451,90
<b>Estrategias de Desarrollo Local Participativo</b>	<b>83.343.131,24</b>	<b>35.718.484,82</b>	<b>72.247.505,89</b>	<b>191.309.121,95</b>
Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	19.981.746,87	8.563.605,80	1.428.626,47	29.973.979,14
<b>TOTAL DLP</b>	<b>104.394.357,68</b>	<b>44.740.475,01</b>	<b>74.104.720,30</b>	<b>223.239.552,99</b>



# ACTUACIONES







# FLOTA: PARADAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS

PARALIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA: limitación del esfuerzo pesquero

- **Temporales:**

- Mismas condiciones que el periodo actual.
- Novedades:
  - Incluye pescadores a pie
  - Incluye la posibilidad por desastres naturales, crisis sanitarias.
  - 12 meses en lugar de 6 meses
  - Excluye a la interrupción de acuerdos, salvo razones de fuerza mayor.

- **Definitivas:**

- Mismas condiciones que el periodo actual.





# FLOTA: MOTORES

- ❖ Motores: sustitución o modernización en buques de hasta 24 m de eslora.
  - Segmento en equilibrio.
  - Buque registrado 5 años anteriores en el Registro de Flota.
  - Para buques de 0 a 12 metros, el nuevo motor no puede tener más potencia.
  - Para buques de 12 a 24 metros, el nuevo motor no puede tener más potencia y además disminuir el 20% las emisiones de CO<sub>2</sub>.





# FLOTA: PRIMERA ADQUISICIÓN DE BUQUES

- ❖ **La primera adquisición de buques** por jóvenes pescadores menores de 40 años , permitirá garantizar así, el relevo generacional, siempre que se cumplan los siguientes requisitos previstos en el R/FEMPA:
  - Que pertenezca a un segmento en equilibrio;
  - Esté equipado para actividades pesqueras;
  - Que no tenga más de 24 metros de eslora
- Que haya estado inscrito en el registro de la flota de la Unión durante al menos los tres años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo en el caso de un buque de pesca costera artesanal, y durante al menos cinco años civiles en el caso de otro tipo de buque y como máximo durante los treinta años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo.





# FLOTA: SEGURIDAD, CONDICIONES LABORALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

## ❖ SIN AUMENTO NETO DE CAPACIDAD

- Para actuaciones en tierra y a bordo.
- No aumenta la capacidad mediante un lista de actuaciones.

## ❖ CON AUMENTO DE CAPACIDAD

- Buques de hasta 24 metros de eslora
- El segmento debe estar en equilibrio
- Registrado al menos hace 10 años
- Se deben aportar bajas del mismo segmento o de otro en desequilibrio.
- Los casos están establecidos y debe hacerse un seguimiento específico en el Programa Operativo.





## Actuaciones en FORMACIÓN

- Para curso de formación.
- Para trabajadores en prácticas, jóvenes menores de 40 años.
- Para autónomos, pescadores a pie, en el tiempo que dure la formación. Jóvenes menores de 40 años que se incorporen a la profesión como trabajadores autónomos.
- Para promoción laboral, dirigida a los armadores que faciliten el embarque de aquellos titulados que una vez obtenida la titulación, necesiten la formación obligatoria en los buques de pesca para obtener el título profesional pesquero





# Actuaciones en PCA

## ❖ Pesca Costera Artesanal

- La PCA tiene carácter de tratamiento horizontal, realizando actuaciones en todas las prioridades;
- Será a través del DLP y por tanto los GALP, donde se canalizarán las principales actuaciones; No obstante las medidas sobre motores o primera adquisición de buques están específicamente enfocadas a la PCA, juntos con el resto de medidas de flota.
- En el ámbito de la **comercialización** es fundamental reforzar el papel de las asociaciones u organizaciones que integren a la Pesca Costera Artesanal y abordar la atomización que lo caracteriza.

## ❖ Acuicultura Artesanal

- Se pretende favorecer **inversiones e innovaciones** en sistemas tradicionales poniendo en valor la producción en algunas zonas, de nuevo a través de los GALP





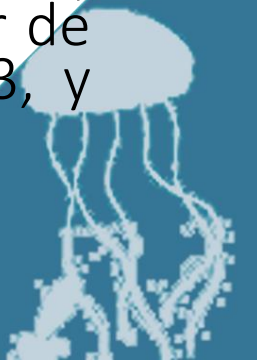
# Actuaciones en CONTROL Y DATA

## ❖ Control e inspección

- El FEMPA apoyará el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión, tal como se establece en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 y se precisa en los Reglamentos (CE) n.º 1224/2009 y (CE) n.º 1005/2008.

## ❖ Recopilación de datos

- El FEMPA apoyará programas de investigación e innovación en pesca y acuicultura, y la recopilación, la gestión, el uso y el tratamiento de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en el sector pesquero, a partir de los planes de trabajo nacionales de acuerdo a los Reglamentos 1380/2013, y 2017/1004;







# Actuaciones en RUPs

- ❖ Canarias debe disponer de un Plan de Acción específico que determine las actuaciones estructurales, de compensación y de economía circular que vayan a desarrollarse.
- ❖ El Plan de Compensación de los costes adicionales de los operadores en la producción, comercialización y transformación de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, establece el régimen de las ayudas para hacer frente a las debilidades derivadas de la lejanía e insularidad y para el próximo periodo se plantea continuidad respecto al actual 2014-2020.





# Actuaciones en ACUICULTURA

- Se permite el apoyo mediante subvenciones.
- La intensidad de ayuda para PYMES del 60%.
- Las actuaciones y medidas serán establecidas por los EEMM de acuerdo a la Estrategia Nacional de Acuicultura 2021-2027.
- Las **inversiones productivas** que favorezcan un sector económicamente viable, competitivo y atractivo; (Mejora de calidad, diversificación de la producción, automatización, aquellas que favorezcan la economía circular, mejora de las condiciones de trabajo entre otras).





# Actuaciones en COMERCIALIZACIÓN y TRANSFORMACIÓN

- Continuidad medidas del periodo FEMP.

- **Mejora de la organización del sector. Planes de Producción y Comercialización**

Apoyo a la creación de nuevas organizaciones y a la reestructuración de las existentes: OPPs, Asociación de OPPs y Organizaciones Interprofesionales.

Apoyo a los Planes de Producción y Comercialización → Límite máximo que variará del 3% al 5% (provisional) del valor medio anual de la producción comercializada durante los 3 años anteriores.

- **Fomento de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas**

Campañas de comunicación y promoción (regionales, nacionales e internacionales) para sensibilizar al público de los productos pesqueros y acuícolas y de sus actividades.

- **Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas**

Principales objetivos: calidad, seguridad alimentaria y valor añadido de los productos.

Transparencia de la producción y los mercados, elaboración de contratos tipo para las PYMEs, iniciativas que mejoren la trazabilidad de los productos, desarrollo tecnológico e informático para el uso de nuevas tecnologías en comercialización (comercio on line), certificación de productos de acuicultura y pesca sostenible provenientes de la pesca y acuicultura artesanal, etc.

- **Inversiones en transformación y comercialización**

Inversiones en operadores de transformación y comercialización que contribuyan a la eficiencia energética, reducción del impacto ambiental, economía circular, calidad y valor añadido, transformación de productos ecológicos que cumplan con la normativa, nuevos o mejores productos o procesos o sistemas de gestión y organización.

- **Formación**

Apoyo a la formación profesional, aprendizaje permanente, difusión y divulgación de conocimientos científicos y técnicos, prácticas innovadoras, adquisición de nuevas competencias, mejora de las condiciones de trabajo y seguridad laboral, al trabajo en red e intercambio de experiencias y mejores prácticas entre empresas y organizaciones.


- **Compensación a los operadores de la pesca y acuicultura por lucro cesante o costes adicionales**

Por acto delegado de la Comisión Europea que declara un acontecimiento o evento excepcional

- **Ayudas al almacenamiento privado** Se prevén para desastres naturales o crisis sanitarias

- **Servicios de asesoramiento para toda la cadena**

Asesoramiento para todos los eslabones de la cadena para: estudios de viabilidad de proyectos, elaboración de planes, presentación de subvenciones y asesoramiento profesional en sostenibilidad ambiental, eliminación de impactos negativos de la actividad y sobre estrategias empresariales y comerciales.





# Actuaciones en DLP

- Grupos de Acción Local Pesquero (GALP)
- Actuaciones destinadas a aspectos sociales: creación de empleo, emprendimiento de jóvenes y mujeres, asociacionismo, liderazgo femenino
- Actuaciones de diversificación de la actividad
- Actuaciones destinadas a la valorización de residuos y subproductos
- Actuaciones destinadas a la mejora del conocimiento del patrimonio cultural y social
- Actuaciones destinadas a la preservación del medio marino





# Actuaciones en GOBERNANZA

- Actuaciones destinadas al conocimiento del medio marino: promoción y recogida , gestión , análisis y utilización de datos que mejoren el conocimiento del estado del entorno
- Actuaciones destinadas a la vigilancia marítima: sistemas de intercambio de datos e información
- Actuaciones destinadas a la cooperación de guardacostas: análisis de riesgos, desarrollo de operaciones conjuntas (aeronaves, buques y equipos de control y vigilancia marítimo), proyectos piloto, operaciones de I+D+i y medidas formativas





# Principales grupos destinatarios

## GRUPOS DESTINATARIOS

- Armadores y propietarios de buques
- Pescadores a pie
- Tripulantes
- Tripulantes propietarios de los artes
- Pescadores propietarios de los artes
- Propietarios de los artes
- Propietarios de buques auxiliares y almadrabas
- Jóvenes pescadores menores de 40 años
- Cónyuges de los pescadores autónomos
- Jóvenes menores de 30 años (trabajadores en prácticas)
- Personas que quieran acceder al sector pesquero
- Operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador
- Entidades asociativas del sector pesquero
- Autoridades y agentes Portuarios
- Operadores privados que colaboren en la gestión de puertos pesqueros
- Organismo público
- Organismos científicos o técnicos
- Operadores tecnológicos o de innovación
- Consejos Consultivos
- Entidades sin ánimo de lucro
- Asociaciones de Defensa sanitaria
- Operadores privados a los que el Estado encomiende tareas.
- Empresas acuícolas existentes
- Nuevas empresas acuícolas
- Cónyuges o parejas de hecho de trabajadores acuícolas autónomos
- Trabajadores autónomos del sector
- GALP
- Agrupaciones seleccionadas como candidatas a GALP
- Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) reconocidos por la CC.AA
- Personas físicas, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- Personas jurídicas de carácter público o privado, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- OPIS, instituciones científicas reconocidas y Universidades





Muchas gracias por su atención

